



Azuara Puato

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución N° 3272/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Silvia Ana SILEO como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Carlos NERI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “ La Educación a Distancia: modelo de optimización para la Formación Turística Universitaria de la República Argentina. Análisis del período 2000– 2004 ”, a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Julián KOPECEK, la Dra. Zulma CATALDI y el Dr. Narciso BENBENASTE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Fernando NÁPOLI como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis
“ La Educación a Distancia: modelo de optimización para la Formación Turística
Universitaria de la República Argentina. Análisis del período 2000–2004 ” presentada por
la Lic. Silvia Ana SILEO, integrado por los siguientes académicos:

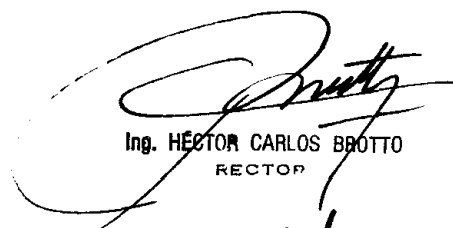
Miembros Titulares: Mg. Julián KOPECEK, Dra. Zulma CATALDI y Dr. Narciso
BENBENASTE.

Miembro suplente: Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Ch

RESOLUCIÓN N° 126/2008


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior